



## ACTA DE LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

**DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DEL 2021**

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpo Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la IX Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

### **ASISTENTES:**

#### **MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

Dr. Policarpo Chauca Valqui  
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón  
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán  
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió

#### **AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

Dr. Raúl Rabanal Oyarce  
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz  
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama Inasistió – Permiso (Representación Jhonatan Campos Trigos)  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López  
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez  
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. José Darwin Farje Escobedo  
Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Guillermo Idrogo Vásquez  
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias



**INVITADOS:**

Mg. Percy Zuta Castillo  
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz  
Director de Asesoría Jurídica

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo  
Directora General de Administración

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván  
Director de Admisión y Registros Académicos

**AGENDA:**

- Informes
- Otros

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario y solicita al Vicerrector Académico y a la Vicerrectora de Investigación, informen las actividades realizadas, para luego continuar con el Despacho.

**INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:**

El Vicerrector Académico, saluda a los miembros del Consejo Universitario e invitados que están presentes en esta reunión de Consejo Universitario, así como, reitera el pedido que realizó en la sesión anterior de Consejo Universitario, respecto a la encargatura de los Decanatos de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, teniendo como propuestos el Dr. Ítalo Maldonado Ramírez y el Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva.

Asimismo, informa que ha recibido una comunicación de la SUNEDU, donde informan que hasta el 31 de diciembre del 2022, ósea hasta el próximo año van a registrar títulos profesionales de egresados que hayan iniciado estudios de la Universidad antes que entre en vigencia la Ley Universitaria N° 30220, que fue en julio del 2014, en ese tiempo había la modalidad de sustentación de tesis, el examen de suficiencia y trabajo de suficiencia profesional en base a la experiencia laboral, esas tres modalidades teníamos entonces esas modalidades se podrán aplicar hasta el 31 de diciembre del 2022, ese documento se ha enviado a los Decanos para que tengan conocimiento al respecto.

También, manifiesta que en esta semana ha tenido reunión sobre el licenciamiento de la Escuela Profesional de Medicina Humana, han participado el equipo de la Escuela de Medicina, más el equipo de la DCAYA y su persona, en esta reunión han estado más de dos horas, tratando este tema y finalmente nosotros llegamos a conclusión que hay contradicciones entre el personal evaluador quienes hablan de proporcionalidad en el equipamiento que solicitan las condiciones básicas de calidad, en función al número de estudiantes que conforman los grupos o las secciones, finalmente el Jefe del equipo dice todo lo contrario, dice que las condiciones básicas de calidad establecen una cantidad mínima de equipamiento y esa cantidad tiene que estar presente, existe una contradicción total, que realmente se les hizo ver, al final de la reunión, manifesté a los señores de la SUNEDU que realmente se está tratando como si la Universidad tuviera un montón de estudiantes y les dije bien claro nuestra Universidad no está masificando la educación superior universitaria, entonces debe haber una proporcionalidad, si a mí curso en la parte práctica llegan 6 alumnos, entonces necesito tener 5 bicicletas estacionarias, basta con una para hacer las evaluaciones, entonces los evaluadores dijeron debe considerarse, pero el Jefe de Proyectos dice







finalmente lo contrario, entonces Doctor en base a esto que ha venido ocurriendo en la semana, ha cursado un documento al Despacho del Rectorado, para que se informe bien al Consejo Universitario y se asuman compromisos para lograr el equipamiento de laboratorios, porque para la Escuela de Medicina hay compromisos, se ha firmado un plan de adecuación que los señores de la SUNEDU dijeron que ellos no van a emitir un documento de aprobación, simplemente lo reciben y van a estar pendientes de su ejecución, tal y como se les ha presentado, entonces ahí se habla de equipamientos de los laboratorios que están a cargo de la misma Facultad de Ciencias de la Salud y también del equipamiento de los laboratorios que están a cargo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, como son los laboratorios de biología, física y química; entonces tiene que orientarse recursos para hacer la implementación de esos laboratorios, caso contrario vamos a tener serios problemas para poder cumplir lo que están pidiendo para el licenciamiento de la Escuela de Medicina Humana.

Así como, menciona que se cumplió con la Resolución Rectoral, que autoriza la declaración de 16 horas a su carga horaria para los 6 docentes que componen los dos equipos que han ganado la capacitación para formular dos proyectos uno es para el desarrollo o la formulación del plan de estudios de la Escuela de Contabilidad y el otro es para el fortalecimiento de las clases virtuales, entonces estos docentes con esta resolución que ha salido del Rectorado pueden declarar en su carga horaria 16 horas, que se van a dedicar a este proyecto.

Además, refiere que con PMESUT se está financiando un software para la Universidad, que se denomina SIGAO entonces ellos enviaron un documento pidiendo que lo firmemos indicando que no había ninguna observación al trabajo que ellos han hecho, nosotros les hemos contestado que no lo vamos a firmar, puesto que ha habido una serie de observaciones y se entiende que la empresa ha tomado nota en las observaciones; esa reunión ha sido grabada y están las observaciones que se han hecho, no podemos firmar un documento donde digan que no hay observaciones, porque el software que han presentado tiene deficiencias; entonces me llamaron, pidieron una reunión solamente conmigo y les dije porque no citan a los demás miembros del equipo, me mencionaron que solamente queremos conversar con Usted, que es el responsable, me reunido con el personal de la Universidad y hemos consolidado las observaciones y cuando me reunido de nuevo con los de PEMESUT les manifesté que nosotros vamos a enviar un documento con todas la observaciones que se han realizado, no puedo firmarles un documento donde señale que no hay observaciones, porque después cuando ocurran problemas van a decir usted nunca ha observado nada; les indique que en base al convenio tienen el compromiso de instalar en la Universidad estos softwares y no se han instalado, han enviado solamente a una persona que no estado ni siquiera 8 horas en la Universidad, se le ha dado toda la información, correos para que hagan las consultas, nunca han hecho una consulta y de frente nos traen un software que presenta bastantes observaciones, entonces ya les hemos hecho llegar las observaciones por escrito.

También, comunica que he hecho llegar para su consideración en Consejo Universitario, el listado de estudiantes por facultades y por carreras profesionales, que no han registrado matrícula en los últimos 3 años, entonces el Consejo Universitario debe declararlos como abandono de estudios y hay un número creciente, si consideramos desde el año 2017-I hasta el 2020-I hay 54 estudiantes en esos 3 años que han dejado de matricularse y si contamos desde el 2017-II al 2020-II hay 78 estudiantes, que no han registrado matrícula en ese periodo, entonces es un número que está creciendo y hay un compromiso, insta a los Decanos hacer el seguimiento a los estudiantes. Asimismo, manifiesta que al finalizar el semestre 2021-I, le estuvieron llamando estudiantes que están en tercera matrícula, que nuevamente están desaprobando el curso, pidiendo mi apoyo, pero le digo joven ahorita ya han cerrado el ciclo los docentes, ya no te puedo apoyar en este momento, ustedes tienen que hablar al comienzo; entonces Decanos hagan seguimiento a esos jóvenes para ver si están asistiendo a clases, están rindiendo sus exámenes o ya abandonaron, que está pasando, el profesor que dicta el curso es el mismo, ya lo lleva hasta tercera matrícula, entonces cual es el inconveniente, que cosa esta pasando, porque es uno de los indicadores de gestión que nos está pidiendo el PMESUT para los financiamientos adicionales que está dando, hay un compromiso que se debe cumplir.







Además, menciona que ayer participó en la apertura del Semestre Académico 2021-II, que organizó la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para dar la bienvenida a sus cachimbos de sus Escuelas Profesionales de Contabilidad y Economía que han logrado su ingreso y que comienzan actividades académicas en este semestre 2021-II.

También, informa que ha recibido el Oficio N° 299-2021-UNTRM/FADCIP, suscrito por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, quien solicita tratar el documento presentado por la estudiante del XII ciclo Roxana Alvis Sanchez, tras haberse declarado improcedente su solicitud de llevar el curso INFORME DE TESIS del XII ciclo perteneciente al Plan IV, en la Filial Bagua, donde el curso se denomina SEMINARIO DE TESIS III y pertenece al Plan III, la estudiante manifiesta que este es el último curso que le falta terminar.

Finalmente, menciona que estamos próximos a cumplir 19 años de funcionamiento y debemos hacer un análisis de que hemos hecho y también meditar que nos falta hacer, para qué entre todos, docentes, autoridades, personal administrativo y estudiantes contribuir a posicionar a nuestra Universidad entre las mejores del Perú, que también creo que es uno de los objetivos de la gestión.

#### INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, saluda a los miembros del Consejo Universitario, informa que el Vicerrectorado de Investigación, sigue trabajando en este mes de manera virtual, sin embargo estamos planificando para que en el mes de octubre todos trabajemos de manera presencial, porque la mayoría hemos sido vacunados y el riesgo de contagio es menor, ya comunicó al personal del Vicerrectorado para poder trabajar de manera presencial a partir del mes de octubre, entiende que por ahí podría haber algún desacuerdo de alguna de ellas y respetuosa de sus derechos, les ha manifestado que, el que no está de acuerdo para trabajar de manera presencial haga llegar su documento para hacer la rotación correspondiente.

Asimismo, informa que han cumplido con el asesoramiento personalizado a los docentes que están haciendo investigación en la DGGI, tenemos trabajos bastante interesantes, el avance de ellos está siendo de manera normal y el apoyo económico se les está proporcionando oportunamente; también menciona que ayer han capacitado a los docentes en el tema del uso del software turnitin, se ha tenido bastante acogida por ellos, sin embargo ha quedado el compromiso para capacitar a aquellos docentes que necesitan un refuerzo. Manifiesta que por el proyecto PMESUT, ha iniciado la capacitación de gestión editorial y se están capacitando el Director del Instituto de Economía y Desarrollo, el Dr. Edison Cueva y el Director del Instituto de Arqueología y Antropología, el Dr. Alex Pinzon, ambos se están capacitando en gestión editorial por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y esperamos después de la capacitación promover e impulsar sus revistas para estos Institutos. También, informa que los colegas RENACYT ya pasaron a su segundo ciclo del nivel inglés y las notas son aprobatorias, estamos contentos con todos los que están participando. Además, manifiesta que ya culminaron las ferias de iniciación científica de acuerdo a lo establecido, las últimas que han expuesto han sido las Escuelas Profesionales de Intercultural Bilingüe, Ciencias de la Comunicación, Educación Primaria; Facultad de Sistemas y Mecánica Eléctrica y de la Escuela de Enfermería, hemos recibido muchos artículos para las revistas sin embargo 10 han sido seleccionadas y ya está en la fase de revisión por pares de la Revista de Ciencias Sociales y Humanidades volumen 4 numero 2 mayo – agosto, indica que estamos al día en las Revistas.

Asimismo, refiere que son organizadores de la II Semana de Investigación de la Red Peruana de Universidades, nosotros iniciamos también el año pasado con la Red Peruana de Universidades con la Semana de Investigación y este es nuestro segundo año, se realizará del 18 al 22 de octubre, van a participar 22 universidades asociadas a la red, participan 184 ponencias de docentes RENACYT, es un número muy alto en comparación a lo que hicimos el año pasado, estarán distribuidas en 45 mesas de exposición de las cuales el 29% son mujeres y el 71% son hombres, vemos que todavía tenemos que trabajar mucho más en la Red, para integrar a las mujeres en temas de investigación, nosotros como Universidad participamos con 10 ponencias.







Así como, refiere que en el marco del Aniversario de la Universidad, como todos los años, también trabajamos la Semana de Investigación ya este es nuestro cuarto año, se realizará los días 21 y 22 de setiembre el Semillero de Investigación, hemos tenido mucha acogida, tenemos 58 ponencias, hubieron más pero hemos tenido que seleccionar solamente 58, cada participante va a tener 10 minutos, porque solamente tenemos 2 días, entonces no tenemos más espacio, participa la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con sus estudiantes, la Universidad Tecnológica de Chetumal, ambas de México, el Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlan, la Universidad Nacional de Moquegua, la Universidad Nacional de Ucayali, el Colegio Mayor de Antioquia de Colombia, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad Nacional de Tayacaja, la Universidad Autónoma de México, la Universidad Cesar Vallejo, la Universidad Nacional de Cañete, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de la Costa de Colombia, la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales Educativas y de Salud, de Colombia, todos ellos participan con sus estudiantes y nuestros flyer están en sus instituciones de tal manera que nuestra plataforma de 500 va a quedar muy pequeña, por eso es que también lo vamos a transmitir vía Facebook de nuestra Universidad. Asimismo, señala que los días 22, 23 y 24 de setiembre, van a trabajar la Jornada de Investigación, aquí las ponencias son más largas son 40 minutos, por lo tanto no nos alcanza mucho espacio para demasiadas ponencias, aquí van a participar 27 ponencias y participa la Universidad Tecnológica Federal De Paraná, con quien tenemos Convenio, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la Universidad Politécnica de Tecamac, el Fray Bentos de Uruguay, la Universidad Autónoma de Morelos, la Universidad de Magallanes de Chile, La Universidad de Otawa, la Universidad Nacional de Ecuador, la Universidad Nacional de Guayaquil; también participa la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Privada del Perú Norbert Wiener y estamos trabajando con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud a través de sus representantes quienes también van a exponer.



#### INFORME DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector, agradece la participación de la Vicerrectora de Investigación y felicita el importante despliegue del trabajo que vienen haciendo los Vicerrectores en beneficio de la Universidad, indica que es importante pensar en la reflexión que sugería el Dr. Miguel efectivamente es lo que hay que hacer, hacia donde nos encaminamos, pienso que seguramente en su oportunidad se sustentará, nuestra Universidad tiene que ser una Universidad que investiga y para eso tiene la política de nombramiento, contratación de investigadores que le están sacando bastante provecho a las investigaciones y publicando en revistas de alto impacto, eso es importante para la Universidad; manifiesta que la Universidad debe entrar en esta segunda fase en priorizar la investigación a través de los docentes para que se convierta en una Universidad Investigadora y para eso hay que utilizar el marco legal que existe en el Perú, estamos próximos de que se designe o se nombre el Ministro de Investigación, seguramente eso va dar impulso mucho a las investigaciones en las universidades.



Asimismo, informa que, en el marco del Intercambio Académico Virtual Estudiantil de la Red Peruana de Universidades, ha participado del intercambio en la Pontificia Universidad Católica del Perú, el estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología de nuestra Universidad, Tito Silva Ortiz, en el semestre 2021-I, marzo – julio. Al respecto por intermedio de la Coordinadora de la RPU de la UNTRM, nos ha enviado el Certificado Oficial de Notas, de los tres cursos realizados por este estudiante: Arqueología Comparada de Formaciones Estatales, Nota 17; Arqueología del Perú, Nota 16; Laboratorio de Arqueología, Nota 18; por lo que el Señor Rector, felicita al estudiante, a la Decana y docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y pide le otorguen las facilidades para la convalidación de los cursos en la Universidad.



Así como, manifiesta que ayer estuvo en una reunión con el Ingeniero representante del PMESUT a través del Banco Interamericano de Desarrollo, para solucionar algunas dificultades que se han presentado en el terreno de Molinopampa, para que el proyecto comience a funcionar, están demorando demasiado, vamos a terminar la gestión y no hemos puesto la primera piedra, hemos hecho llegar nuestra incomodidad.





Además, informa que pusieron la primera piedra del proyecto ampliación de la sede administrativa, donde esperamos que se desarrollen los centros de producción, centro preuniversitario y el centro de idiomas con edificaciones propias con aulas, etc, ya van a tener su lugar donde puedan desarrollarse y crecer.

Asimismo, comunica que está llegando al final el formato de diplomas de grados y títulos, que teníamos, por lo tanto estamos mejorando el formato como ustedes se habrán dado cuenta hay muchos jóvenes que han perdido su grado o su título por deterioro, porque la tinta o las inclemencias del tiempo les han borrado, o han tenido problemas, entonces estamos buscando mejorar el formato, va ser el mismo color del que era anteriormente con la diferencia de que el logo va estar solamente visible a través de rayos ultravioletas, más o menos como un billete que le da seguridad al diploma, para que no sea falsificado en algún momento, en la parte de atrás va llevar la imagen del campus universitario, que seguramente lo va ser hermoso este documento que van a tener nuestros alumnos de por vida, como parte de su pasantía por la Universidad, de haber terminado su carrera profesional, este contacto ha sido hecho a través de la Universidad de la Unión que hace un trabajo muy importante, donde se están trabajando las nuevas medallas para que estemos realmente dando la hora como autoridades del bicentenario.



También, manifiesta que nos tocó este bicentenario y hay que hacer las cosas lo mejor que se pueda y hacer un momento de reflexión hacia dónde se dirige la Universidad que hemos hecho durante estos 20 años, es muy importante reflexionar sobre ese tema; agradece nuevamente a todos los Decanos, al Consejo Universitario a los Vicerrectores por el trabajo que viene haciendo, estamos llegando en muy buenas condiciones podría decir a este Aniversario, me siento bastante contento con el trabajo que han hecho también nuestras anteriores autoridades para tener la Universidad que hoy tenemos, este es producto de todo el esfuerzo que han hecho y que viene haciendo la Comunidad Universitaria, una institución que durante la pandemia no paró, no se detuvo que ha seguido avanzando que de donde estamos hemos seguido trabajando, hemos perdido compañeros, amigos, familiares y eso nos ha fortalecido en vez de debilitarnos y seguimos trabajando en esa dirección; manifiesta que para la próxima sesión pondrá a consideración del Consejo Universitario, mediante un documento, en base a la autonomía universitaria se autorice el ingreso a la Universidad solo portando el carnet de vacunados, porque hay varios trabajadores que no se quieren vacunar, por no venir a trabajar, por lo tanto es importante que en forma de colaborar con el Ministerio de Salud, de la DIRESA de que se sensibilicen sobre la vacuna, creo que el ingreso a la Universidad tiene que ser con carnet de vacunación.



El Vicerrector Académico, manifiesta que ha presentado un documento, pidiendo que en el Consejo Universitario se evalué la posibilidad de autorizar la matrícula y el inicio de estudios a los ingresantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Escuela Profesional de Arqueología, que son 14 en total, teniendo en cuenta que el Reglamento dice que deben ser 15 mínimo; indica que el otro tema es informarles que este viernes cierran la matrícula extemporánea, los Decanos deben avisar a los estudiantes que para que su matrícula quede formalizada deben pagar el derecho correspondiente si no lo hacen van hacer depurados y después no se les va poder matricular porque se hace el informe al MINEDU y a la SUNEDU y no se puede después incorporarlos. Además manifiesta que en la sesión de Consejo Universitario pasada, solicitó a los Decanos que informaran sobre el estado de su infraestructura, no ha recibido ningún documento, entonces se ha tomado la libertad de elaborar 4 formatos que los he enviado a la DGA, pidiéndole que haga la coordinación con la Unidad de Mantenimiento, para ir de pabellón por pabellón, a partir de mañana a las 8.00 am, con esos formatos impresos para hacer un chequeo de cómo esta las aulas, puertas, chapas, ventanas, cortinas, pizarras, drill, carpetas, piso, como están servicios higiénicos, las oficinas para que en base a eso se elabore un proyecto o un programa de mantenimiento, para que eso esté listo para que cuando se retomen las clases presenciales



El Señor Rector, agradece el informe del Dr. Miguel Barrena, manifiesta que le parece muy bien esa iniciativa; solicita al Director de DAYRA que conjuntamente con la Oficina de Imagen Institucional, elaboraren un aviso sobre el tema que acaba de mencionar el Vicerrector Académico, sobre el vencimiento del plazo de las matrículas el día viernes, para que no se tenga dificultades posteriores.





La Vicerrectora de Investigación, menciona que quiere aclarar acerca del trabajo que de manera presencial va hacer el Vicerrectorado de Investigación, si bien es cierto que la alerta y la pandemia va a seguir, como va seguir muchos años más entonces, nosotros ya conocedores de cómo es esta pandemia ya tenemos una vacuna, tenemos que actuar con responsabilidad, en el sentido de que podemos seguir utilizando las plataformas, pero ya estamos haciendo uso de nuestras oficinas, en mi caso vamos a seguir trabajando de manera virtual las reuniones, los eventos que ameriten gran afluencia de personas; sin embargo eso no impide que ya estemos cada uno en nuestras oficinas, entonces yo quiero que eso quede claro porque no se está vulnerando ni atentando contra la salud de nadie, pero aquí tiene que haber orden, los que hacen trabajo de manera virtual, como lo ha hecho mi personal, indica que ha estado trabajando y monitoreando por la plataforma zoom esa modalidad es bastante agotadora, estar todo el día en la maquina es muy agotador, estar pendiente todo el tiempo y revisando documentos, pero se ha realizado un año y seis meses con todo el personal del Vicerrectorado de Investigación de manera virtual, ahora van a regresar de manera presencial en su horario normal de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.00 pm a 4:30 pm, me han llamado y les he dicho o trabajan de manera presencial o se cambian de oficina porque es su derecho porque son nombrados, pero nosotros ya tenemos que empezar a poner orden.

El Señor Rector, indica totalmente de acuerdo Dra. Flor, tenemos que ir adecuándonos poco a poco, nuestros ambientes son tan amigables para evitar el contagio, los espacios son amplios, hay las condiciones para poder trabajar con todas las medidas de bioseguridad que recomienda el Ministerio de Salud.

#### SEPARACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS, A LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN REGISTRADO MATRÍCULA, POR MÁS DE 03 AÑOS CONSECUTIVOS:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 1085-2021-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 27 de agosto de 2021, el Director de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrectorado Académico, el Informe N° 019-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA-ORA, de fecha 27 de agosto del 2021, de la Especialista de Registros Académicos, con el cual, informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12°, literal d) y artículo 53° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre del 2019, (vigente a esa fecha), remite la relación de estudiantes que han superado el periodo establecido para ser considerados como estudiantes activos de la UNTRM, siendo ubicados en el Sistema Académico en condición de **Abandono**, dicha información ha sido elaborada al semestre académico 2020-II y solicita disponga las medidas pertinentes de acuerdo a la normativa interna.

Asimismo, con Oficio N° 1122-2021-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha de 03 de setiembre de 2021, el Director de Admisión y Registros Académicos, remite al Vicerrectorado Académico, el Informe N° 020-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA-ORA, de fecha 03 de setiembre del 2021, con la cual, la Especialista de Registros Académicos, informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12°, literal d) y artículo 53° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre del 2019, (vigente a esa fecha), remite la relación de estudiantes que han superado el periodo establecido para ser considerados como estudiantes activos de la UNTRM, siendo ubicados en el Sistema Académico en condición de **Abandono**, dicha información ha sido elaborada al semestre académico 2021-I y solicita disponga las medidas pertinentes de acuerdo a la normativa interna.

Al respecto, mediante Oficio N° 592-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, en atención a los documentos antes citados, remite la relación de estudiantes de la UNTRM, por Facultad y Escuela Profesional, que no registran matrícula por 3 años consecutivos, considerados desde el semestre académico 2017-I y 2017-II, respectivamente, por lo que deben ser







considerados como **abandono de estudios**, según está establecido en el Reglamento General de Matricula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

**ACUERDO N° 283-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **SEPARAR** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los estudiantes que no han registrado matrícula, por más de 03 años consecutivos, hasta el semestre académico 2020-II y 2021-I, conforme a lo establecido en el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, al Informe N° 019-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA-ORA, de fecha 27 de agosto del 2021 y al Informe N° 020-2021-UNTRM-VRAC/DAYRA-ORA, de fecha 03 de setiembre del 2021, de la Oficina de Registros Académicos de la UNTRM.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CLASES CON CATORCE (14) INGRESANTES EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 192-2021-UNTRM-FICA, de fecha 27 de agosto del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, informa al Vicerrector Académico, que en el reciente proceso de admisión convocado por la UNTRM, lograron ingresar 14 postulantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, cantidad no suficiente para el inicio de clases del I ciclo en el semestre académico 2021-II. Por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario el inicio de clases del I Ciclo de la Escuela profesional de Ingeniería Agroindustrial de la FICA, con la cantidad de estudiantes ingresados, numero a completar el mínimo exigido con los estudiantes repitentes, dando de esa manera la oportunidad a la población estudiantil de continuar con sus estudios en la UNTRM.

Asimismo, mediante Oficio N° 185-2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 26 de agosto del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, informa al Vicerrector Académico, que la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con catorce (14) ingresantes y teniendo en cuenta que para dar inicio del primer ciclo se debe contar con quince ingresantes. Solicita que se dé inicio al primer ciclo con los catorce ingresantes, para no perjudicar a los ingresantes que quieren formar parte de la nuestra Casa Superior de Estudios; además que existen estudiantes repitentes, quienes podrán tener la oportunidad de seguir estudiando en este ciclo y completar los que faltan.

Al respecto, mediante Oficio N° 553-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, las solicitudes de los Decanos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y la Facultad de Ciencias Sociales, quienes solicitan que las Escuelas Profesionales de Arqueología e Ingeniería Agroindustrial, den inicio su primer ciclo con 14 estudiantes.

**ACUERDO N° 284-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes teniendo en cuenta el Estado de Emergencia por la COVID-19, basándose en la Autonomía Universitaria y el Interés Superior del Estudiante, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** excepcionalmente el inicio de clases con catorce (14) ingresantes en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias y en la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.







**ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM, A LA MG. MILAGRITOS EDITH LÓPEZ PALOMARES:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 562-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 12 de agosto del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 287-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de agosto del 2021, con la cual, da por concluida a partir del 10 de agosto del 2021, la designación del Mg. Edinson Enrique Reyes Alva, como Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo; Asimismo, se encarga a partir del 11 de agosto del 2021, a la Mg. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Al respecto, mediante Oficio N° 0537-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 287-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de agosto del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

**ACUERDO N° 285-2021-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 287-2021-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de agosto del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, con la cual, **DA POR CONCLUIDA** a partir del 10 de agosto del 2021, la **designación del Mg. Edinson Enrique Reyes Alva**, como Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo encomendado. Asimismo, **ENCARGA** a la **Mg. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria**, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quien realizará las funciones que le asiste como tal, de acuerdo a lineamientos que le compete, con eficacia anticipada a partir del 11 de agosto hasta 31 de diciembre del 2021.



**ENCARGATURA DE LA DIRECCIONES DE ESCUELA, DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 186-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 07 de setiembre del 2021, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 135-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de setiembre del 2021, que resuelve encargar la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, al Dr. Elías Alberto Torres Armas, Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, a la Dra. Jenny Clarivel Nuñez Marín, Dirección del Departamento Académico al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigo, con eficacia anticipada del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2021.



Al Respecto, el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0601-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre del 2021, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 135-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 06 de setiembre del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista Agronegocios y Biotecnología, antes citada.





**ACUERDO N° 286-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ENCARGAR las Direcciones de Escuelas Profesionales, Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 02 de febrero al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Dependencias
1	Dr. Elías Alberto Torres Armas	Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
2	Dra. Jenny Clarivel Nuñez Marín	Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios
3	Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso	Dirección del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología

**CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, SECCIÓN D (TURNO NOCHE), FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que mediante Oficio 0588-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, que dictarán cátedra en la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 1,700.00 (Mil setecientos y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

**ACUERDO N° 287-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Sección D (Turno Noche), Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JUDITH NATHALY ALVA TUESTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03802	CCP N° 002726	1,700.00

**CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Oficio 0586-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, que dictan cátedra en la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 4,352.00 (Cuatro mil trescientos cincuenta y dos y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.







**ACUERDO N° 288-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictan cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada a partir del 02 de agosto al 27 de noviembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	EVER SALOME LAZARO BAZAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03798	CCP N° 002723	1,088.00
02	ELMER CAMAN MUÑOZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03797	CCP N° 002724	1,088.00
03	YOJANY ISABEL CHAVEZ PORTOCARRERO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03796	CCP N° 002725	1,088.00
04	ELIANITH SALAZAR ARCE	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03795	CCP N° 002731	1,088.00

**CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio 0587-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, que dictarán cátedra en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 5,984.00 (Cinco mil novecientos ochenta y cuatro y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

**ACUERDO N° 289-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	DIORMAN ROJAS CRUZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03791	CCP N° 002727	1,088.00
02	IVAN MARIO ESCRIBANO CAJO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03792	CCP N° 002728	3,808.00
03	GLENI TATIANA SEGURA PORTOCARRERO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03790	CCP N° 002730	1,088.00

**CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:**

Que, mediante Oficio 0566-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, que dictarán cátedra en la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias







Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 15,232.00 (Quince mil doscientos treinta y dos y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

**ACUERDO N° 290-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	JORGE APAZA ANCCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03748	CCP N° 002672	816.00
02	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03746	CCP N° 002673	1,088.00
03	EDGAR SOLIS CAMARENA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03744	CCP N° 002674	1,088.00
04	CARLOS AUGUSTO CORDOVA VILLALTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03743	CCP N° 002675	1,088.00
05	MELZI HERBERT DE LA CRUZ CARDENAS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03737	CCP N° 002676	1,088.00
06	CARMEN ROSA ALARCON MONTENEGRO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03740	CCP N° 002677	1,088.00
07	RENZO PAUL TABOADA DIAZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03738	CCP N° 002678	1,904.00
08	ELOY ALBERTO CALDERON VILLANUEVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03751	CCP N° 002683	816.00
09	ALEX PORTOCARRERO AÑASCO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03747	CCP N° 002684	1,088.00
10	MILTHON DENNIS BUSTAMANTE SANCHEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03745	CCP N° 002685	816.00
11	CHRISTIAN HENRY MEDINA CORONEL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03742	CCP N° 002686	2,176.00
12	JHORDY MICHEL TORRES CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03741	CCP N° 002687	1,088.00
13	SEBASTIAN FRANCESCO RODRIGUEZ ITURREGUI	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03739	CCP N° 002688	1,088.00

**CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, da cuenta la Consejo Universitario, que mediante Oficio 0546-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, que dictarán cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 20,672.00 (Veinte mil seiscientos sesenta y dos y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes.

**ACUERDO N° 291-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), AUTORIZAR la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que dictarán cátedra, en el Semestre Académico 2021-II, a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:







N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03690	CCP N° 002612	1,360.00
02	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03688	CCP N° 002613	3,808.00
03	CAROL MARGARITA TIMOTEO PLACIDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03686	CCP N° 002614	4,352.00
04	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03689	CCP N° 002620	3,808.00
05	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03691	CCP N° 002621	3,808.00
06	LUIS ANTONIO DIAZ ALVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03687	CCP N° 002622	2,448.00
07	LUCAS FRANCISCO MERINO VIGIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03685	CCP N° 002623	1,088.00

#### SOLICITUD DE DUPLICADO DEL DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL POR MOTIVO DE DETERIORO DEL SR. BERTIN ALEXANDER ODAR ROJAS:

El Señor Rector, manifiesta que con solicitud S/N, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Sr. **BERTIN ALEXANDER ODAR ROJAS**, solicita duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental por motivo de deterioro.

Al respecto, con Oficio N° 399-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 03 de setiembre del 2021, la Secretaría General, remite el Informe N° 027-2021-UNTRM-R/SG.-UGYT, de fecha 03 de setiembre del 2021, con la cual, la Unidad de Grados y Títulos, informa que el Sr. **BERTIN ALEXANDER ODAR ROJAS**, solicita duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, por motivo de deterioro; en ese sentido con la finalidad de poder tramitar el Duplicado del diploma antes indicado, solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario lo siguiente: 1. Anulación del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental, con código UNTRM0001418, 2. Otorgar el Duplicado de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería ambiental, y; 3. Facultar a la Oficina de Secretaría General a través de la Unidad de Grados y Títulos la emisión del diploma en duplicado.

#### ACUERDO N° 292-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **DECLARAR LA NULIDAD** del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con código UNTRM0001418, registrado en el Libro: 002, Folio: 334, Registro N° 2667 de Grados Académicos, conferido a don BERTIN ALEXANDER ODAR ROJAS, por motivo de deterioro.

#### ACUERDO N° 293-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **OTORGAR** el duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conferido a don BERTIN ALEXANDER ODAR ROJAS.

#### AUTORIZACIÓN DE LA PASANTÍA INTERNACIONAL DE LA MG. CLAVEL DÍAZ QUEVEDO Y MG. JOSÉ AMÉRICO SAUCEDO URIARTE ESTUDIANTE DEL DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, BECARIA DEL PROGRAMA DEL DOCTORADO EN "CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE – FONDECYT":

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 032-2021-UNTRM-FONDECYT/DOC.CIEN.DES.SUST/CPD, de fecha 25 de agosto del 2021, la Coordinadora del Programa del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – FONDECYT, con Contrato N° 003-2018- FONDECYT/BM-Programas de Doctorado en Áreas Estratégicas y Generales, manifiesta: i) Que, como parte del Plan Operativo del







Programa de Doctorado: "Ciencias para el Desarrollo Sustentable", que se ejecuta entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)", se encuentra establecido el Rubro: Derechos de Enseñanza, Actividad: Participación en Eventos Académicos; **ii)** Que, el FONDECYT, brinda la conformidad a la solicitud de participación del Mg. José Américo Saucedo Uriarte, para realizar su pasantía en la Universidad de Córdoba – España; **iii)** Que, mediante carta emitida por la Universidad de Córdoba - España, se acepta la participación del Mg. José Américo Saucedo Uriarte, como pasante en el Laboratorio AGR-231 Inmunogenómica y Patoqénesis Molecular, adscrito al Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba, España, con una duración de dos meses; **iv)** Que, mediante Declaración Jurada, el Mg. José Américo Saucedo Uriarte, identificado con DNI N° 47080127, asume la responsabilidad completa, de cualquier situación o percance que pudiera acontecer, en el desarrollarlo de la pasantía. Por las consideraciones expuestas solicita, realizar los trámites administrativos pertinentes, a fin de que se emita el acto resolutorio que corresponda, autorizando la participación del Mg. José Américo Saucedo Uriarte, identificado con DNI 47080127, como pasante en el Laboratorio AGR-231 Inmunogenómica y Patogénesis Molecular, adscrito al Departamento de Genética de la Universidad de Córdoba, España, con una duración de dos meses, que comprende del 15 de setiembre al 15 de noviembre del 2021; asimismo, se asigne el presupuesto para pasajes y manutención.

Asimismo, con Oficio N° 030-2021-UNTRM-FONDECYT/DOC.CIEN.DES.SUST/CPD, de fecha 16 de agosto del 2021, la Coordinadora del Programa del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable – FONDECYT", con Contrato N° 003-2018- FONDECYT/BM-Programas de Doctorado en Áreas Estratégicas y Generales, manifiesta: **i)** Que, como parte del Plan Operativo del Programa de Doctorado: "Ciencias para el Desarrollo Sustentable", que se ejecuta entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM)", se encuentra establecido el Rubro: Derechos de Enseñanza, Actividad: Participación en Eventos Académicos; **ii)** Que, el FONDECYT, brinda la conformidad a la solicitud de participación de la becaria Mg. Clavel Díaz Quevedo, para que realice su pasantía en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España; **iii)** Que, mediante carta emitida por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla-España, se acepta la participación de la becaria Mg. Clavel Díaz Quevedo, como pasante en el Laboratorio del Grupo PAIDI CTS 276 de la Junta de Andalucía adscrito al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica, con una duración de dos meses; **iv)** Que, mediante Declaración Jurada la Mg. Clavel Díaz Quevedo, identificada con DNI N° 45724138, asume la responsabilidad completa, de cualquier situación o percance que pudiera acontecer, en el desarrollarlo de la pasantía. Por las consideraciones antes expuestas, se solicita, tenga a bien realizar los trámites administrativos pertinentes, a fin de que se emita el acto resolutorio que corresponda, autorizando la participación de la Mg. Clavel Díaz Quevedo, como pasante en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla-España, en el Laboratorio del Grupo PAIDI CTS 276 de la Junta de Andalucía adscrito al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica, con una duración de dos meses, que comprende del 15 de setiembre al 15 de noviembre del 2021; asimismo se asigne el presupuesto para pasajes y manutención.

Al respecto, mediante Oficio N° 242-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 31 de agosto del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, solicita al Señor Rector, la autorización para realizar una pasantía en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla - España, para la Becaria, **Clavel Díaz Quevedo**, como pasante en el Laboratorio del Grupo PAIDI CTS 276 de la Junta de Andalucía adscrito al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica, con una duración de dos meses, y pasantía en la Universidad de Córdoba - España para el Becario **José Américo Saucedo Uriarte** como pasante en el Laboratorio AGR-231 Inmunogenómica y Patogénesis Molecular, adscrito al Departamento de Genética de la Universidad Córdoba, España, con una duración de dos meses;

Asimismo, con Oficio N° 256-2021-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, informa que mediante OFICIO N° 0242-2021-UNTRM/EPG/D de fecha 31 de agosto de 2021, antes citado, solicitó la autorización para desarrollo de pasantía en España para Becarios en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla - España, para la Becaria, **Clavel Díaz Quevedo**







como pasante en el **Laboratorio del Grupo PAIDI CTS 276 de la Junta de Andalucía** adscrito al **Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica**, y pasantía en la Universidad de Córdoba - España para el Becario **José Américo Saucedo Uriarte** como pasante en el Laboratorio AGR-231 Inmunogenómica y Patogénesis Molecular, adscrito al Departamento de Genética de la Universidad Córdoba, España; para las fechas del 15 de setiembre al 15 de noviembre del 2021. Sin embargo, mediante OFICIO N° 034-2021-UNTRM FONDECYT/DOC.CIEN.DES.SUST/CPD de fecha 07 de setiembre de 2021, la Coordinadora del Programa del Doctorado, solicita reprogramación de fechas; teniendo en cuenta que la Embajada de España comunicó mediante su página oficial que, para ingresar a ese país, deben tener las dos dosis de la vacuna para el COVID 19 y haber transcurrido 14 días calendarios, posterior a la última dosis. Motivo por el cual, solicita de acuerdo al documento de referencia la reprogramación de fechas para el desarrollo de pasantía del 01 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2021, con una duración de dos meses;

**ACUERDO N° 294-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** la pasantía internacional de la **Mg. Clavel Díaz Quevedo**, estudiante del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Becaria del Programa del Doctorado en "Ciencias para el Desarrollo Sustentable - FONDECYT", con Contrato N° 003-2018- FONDECYT/BM, a realizarse en el Laboratorio del Grupo PAIDI CTS 276 de la Junta de Andalucía adscrito al Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica de la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla - España, desde 01 de octubre al 30 de noviembre del 2021.

**ACUERDO N° 295-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** la pasantía internacional del **Mg. José Américo Saucedo Uriarte**, estudiante del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, Becaria del Programa del Doctorado en "Ciencias para el Desarrollo Sustentable - FONDECYT", con Contrato N° 003-2018- FONDECYT/BM, a realizarse en el Laboratorio AGR-231 Inmunogenómica y Patogénesis Molecular, adscrito al Departamento de Genética de la Universidad Córdoba, España, desde 01 de octubre al 30 de noviembre del 2021.

**PASANTÍA INTERNACIONAL ESTADO DE SÃO PAULO, BRASIL", DEL ING. PABLO ALFREDO RITUAY TRUJILLO:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 010-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-C, de fecha 27 de agosto de 2021, con el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios - INNA, hace llegar el informe técnico, para la realización de la comisión de servicios al exterior para participar en la pasantía académica internacional "Innovación Tecnológica en Agronegocios en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil, del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle: **i)** La Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza a través Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, tiene como uno de sus objetivos estratégicos generar adecuadas condiciones de acceso a servicios de enseñanza académica e Investigación en Negocios Agropecuarios y Gestión Empresarial; **ii)** En conformidad con el proyecto CUI N° 2257000: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de







Amazonas". Se presenta el plan de trabajo para la pasantía académica internacional "Innovación Tecnológica en Agronegocios en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil", para la autorización de viaje al exterior del **Ing. Pablo Alfredo Rituay Trujillo** (Investigador del proyecto SNIP N° 312243) en virtud a la carta de invitación de la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil, del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2021; **iii)** Que, el Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios (INNA) a través del Laboratorio para automatizar procesos con la tecnología de arduinos (LAPTAP), permite desarrollar tecnologías con el objetivo de contribuir y fortalecer las actividades agropecuarias del operador humano y dispositivos mecánicos o electrónicos; **iv)** Para cumplir sus objetivos el INNA tiene planificado una pasantía académica con la finalidad de fortalecer los conocimientos en monitoreo remoto de ambientes productivos con Internet de las Cosas - Agricultura 4.0. y Entrenamiento en Gestión e Innovación en Agronegocios; **v)** Así también, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza y la Universidad de São Paulo, Brasil, cuentan con convenio académico Internacional, afín de promover el intercambio de docentes, alumnos y estudiantes de posgrado o miembros del equipo administrativo de sus respectivas estamentos organizacionales; por lo que, resulta necesaria y justificada la participación de la pasantía académica internacional denominada "**Innovación Tecnológica en Agronegocios en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil**"; por parte del **Ing. Pablo Alfredo Rituay Trujillo** (Investigador del proyecto SNIP N° 312243); con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos, realizar actividades de gestión y fortalecer e intercambiar experiencias en el campo de la investigación en los Agronegocios. En ese sentido, solicita la autorización de comisión de servicios al exterior, Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil, del 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Ing. Pablo Alfredo Rituay Trujillo	Investigador del proyecto SNIP N° 312243

#### ACUERDO N° 296-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **AUTORIZAR** la pasantía internacional denominada "**Innovación Tecnológica en Agronegocios en la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos de la Universidad de São Paulo en el Campus Fernando Costa - Ciudad de Pirassununga, Estado de São Paulo, Brasil**", del Ing. Pablo Alfredo Rituay Trujillo, Investigador del proyecto SNIP N° 312243, desde el 29 de noviembre al 11 de diciembre del 2021.

#### **SOLICITUD DE LA ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ROXANA ALVIS SANCHEZ, PARA LLEVAR EL CURSO DE INFORME DE TESIS:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0602-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 08 de setiembre del 2021, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 299-2021-UNTRM/FADCIP, suscrito por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Política, quien solicita tratar el documento presentado por la estudiante del XII ciclo Roxana Alvis Sanchez, tras haberse declarado improcedente su solicitud de llevar el curso INFORME DE TESIS del XII ciclo perteneciente al Plan IV, en la Filial Bagua, donde el curso se denomina SEMINARIO DE TESIS III y pertenece al Plan III, la estudiante manifiesta que este es el último curso que le falta terminar.







**ACUERDO N° 297-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **DECLARAR IMPROCEDENTE** la petición de la estudiante **ROXANA ALVIS SANCHEZ**, de llevar el curso **INFORME DE TESIS** del XII ciclo perteneciente al Plan de Estudios IV, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, en la Filial Bagua, donde el curso se denomina **SEMINARIO DE TESIS III** y pertenece al Plan de Estudios III; debido a que se ha informado al Sistema de Información Universitaria (SIU) – SUNEDU, que su persona tiene como sede de estudios Chachapoyas y por no estar establecido su pedido en la normativa vigente.

**RESTRINCCIÓN DE MANERA DEFINITIVA DEL DERECHO DE PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LA UNTRM, AL POSTULANTE DE INICIALES I.D.A.**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 321-2021-UNTRM-R/OAJ, de fecha 31 de agosto del 2021, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 81-2021-UNTRM/OAJ, de fecha 22 de agosto del 2021, con el cual, el Director del Sistema Administrativo IV, informa que en el examen ordinario de Admisión 2021-II, del día 22 de Agosto de 2021, se detectó a un postulante menor de edad con las iniciales I.D.A. identificado con DNI N° 74492582, quien pretendía sacar ventaja al portar un equipo tecnológico de comunicación (el mismo que dentro del interior del equipo portaba un chip), mientras que en su reverso llevaba anotado en un sticker fosforescente el número de celular 972741586, el mismo que sería utilizado para comunicarse con el exterior y con ello obtener las respuestas del examen de admisión, conforme obra del acta de incidentes –Examen de Admisión Ordinario 2021-II del día 22 de agosto de 2021; concluye que los hechos suscitados el día 22 de octubre de 2021 (Examen Ordinario 2021-II) por parte de este postulante de iniciales **I.D.A. identificado con DNI N° 74492582**, ha transgredido el Reglamento General de Admisión, al haber ingresado a rendir su examen de admisión portando equipos electrónicos o celulares, que facilita la resolución de preguntas, perturbando el proceso, el mismo que atenta contra su normal desarrollo y por considerarse este un acto doloso; recomendando, teniendo en cuenta que ha transgredido el Reglamento General de Admisión de la UNTRM, es necesario que el órgano competente inicia las acciones pertinentes en cuanto a los hechos acontecidos y con ello se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente a fin de dar cumplimiento con el mismo e inhabilitar al postulante o quienes resulten responsables de lo acontecido en el día 22 de agosto de 2021 (Examen Ordinario 2021-I).

**ACUERDO N° 298-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), **RESTRINGIR DE MANERA DEFINITIVA** la participación en los procesos de admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Reglamento General de Admisión de la UNTRM, al postulante que estuvo inmerso en los hechos suscitados el 22 de agosto del 2021, en el examen de Admisión Ordinario 2021-II, que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	El menor de iniciales I.D.A.	74492582

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 0594-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita que el presente documento sea puesto de







conocimiento del Consejo Universitario, para lograr el compromiso de los Decanos y demás miembros e invitados, para que se priorice de manera urgente y en lo que resta de nuestra gestión, actividades de inversión orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos que deben ser institucionales:

1. Obtener el licenciamiento de la EP de Medicina Humana, para lo que nuestra Universidad ha presentado un Plan de Adecuación que debemos ejecutar estrictamente.
2. Mantener y superar las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU para el Licenciamiento Institucional, teniendo en cuenta que el próximo año se debe elaborar y presentar el Expediente para Renovación del Licenciamiento Institucional, esto incluye la Sede y las Filiales de Bagua y de Utcubamba.
3. Implementar los Laboratorios de Enseñanza e Investigación para fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje y además contribuyan a generar ingresos por servicios a la comunidad, lo que servirá para el mantenimiento de sus equipos y la adquisición de materiales y reactivos para su operatividad. De esta manera se estará gestando su auto sostenibilidad.
4. Exigir a los Coordinadores de los Proyectos de Inversión Pública que ejecuta nuestra Universidad, el cumplimiento de metas para lo que su ejecución presupuestal debe estar asegurada hasta julio a más tardar; caso contrario, retirarlos del cargo y transferir los saldos a proyectos que tengan una eficiente ejecución presupuestal y que requieren de presupuesto adicional para cumplir metas que aporten al Licenciamiento Institucional.
5. Priorizar el equipamiento de la infraestructura disponible para el proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel superior universitario, teniendo en cuenta el interés superior del estudiante.
6. Evitar asignar presupuesto para infraestructura que no aporta al fin supremo de la Universidad, que es brindar formación profesional universitaria de calidad a los estudiantes que han elegido a nuestra Universidad como su Alma Mater.
7. Supervisar constantemente que la ejecución presupuestal de la UNTRM avance a un ritmo de 8% mensual, garantizando una inversión eficiente, eficaz y de calidad. Caso contrario, tomar las medidas correctivas oportunamente para asegurar una ejecución presupuestal mínima del 96% anual.

Agradezco la atención al presente, cuya única finalidad es centrar la atención y esfuerzos institucionales para cumplir y superar las Condiciones Básicas de Calidad que aseguren la buena marcha y posicionamiento de nuestra Universidad.

**El Señor Rector, indica que el presente documento se ha hecho de conocimiento del Consejo Universitario, para que cada uno de sus miembros e invitados, demuestren su compromiso y cumplimiento de los objetivos Institucionales. - Archivo.**

**REINCORPORACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II; AL ESTUDIANTE LUIS DAVID SAAVEDRA VÁSQUEZ:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 281-2021-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 232-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de setiembre del 2021, que resuelve autorizar la reincorporación a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II; al estudiante **Luis David Saavedra Vásquez**, con Código N°7347639772, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220.

Al respecto, con Oficio N° 0570-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 232-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 01 de setiembre del 2021, antes citada.







**ACUERDO N° 299-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, al estudiante **Luis David Saavedra Vásquez**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

**REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0568-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 293-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de agosto del 2021, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve autorizar la reincorporación a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II; al estudiante **Abraham Jacky Chan Carhuatanta Vargas**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220, previo cumplimiento de los requisitos y derechos que la normativa interna exige. Asimismo, la Resolución de Decanato N° 295-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 31 de agosto del 2021, mediante la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve autorizar la reincorporación a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II; al estudiante **Rimer Eudes Montenegro Rafael**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220, previo cumplimiento de los requisitos y derechos que la normativa interna exige.

**ACUERDO N° 300-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, al estudiante **Abraham Jacky Chan Carhuatanta Vargas**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

**ACUERDO N° 301-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, al estudiante **Rimer Eudes Montenegro Rafael**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.







### REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 195-2021-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 240-2021-UNTRM/FICA, de fecha 01 de setiembre del 2021, que resuelve la reincorporación a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Leyninker Gilbert Carrasco Fernández y Juan Carlos Poquioma Culqui, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma Segundo Bernabe Montano Salazar, Rocío Santillán Torres y Arcangel Miguel Chanchahuana Peláez y de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal Cleicer Valle Lopez, en el Semestre Académico 2021-II; quienes han cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Al respecto, con Oficio N° 0569-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 240-2021-UNTRM/FICA, de fecha 01 de setiembre del 2021, antes acotada.

### ACUERDO N° 302-2021-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, a los estudiantes que han cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, que se detallan en el cuadro siguiente:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	ESTUDIANTE	CÓDIGO
01	Ingeniería Agroindustrial	Leyninker Gilbert Carrasco Fernández	031022a091
02	Ingeniería Agroindustrial	Juan Carlos Poquioma Culqui	7153467451
03	Ingeniería Agrónoma	Segundo Bernabe Montano Salazar	071024a121
04	Ingeniería Agrónoma	Rocío Santillán Torres	7501615441
05	Ingeniería Agrónoma	Arcangel Miguel Chanchahuana Peláez	071003a131
06	Ingeniería Forestal	Cleicer Valle Lopez	7365865072

### REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, manifiesta que con Oficio N° 0582-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 299-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 02 de setiembre del 2021, con la cual, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental resuelve reincorporar a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II; al estudiante **Kevin Emmanuel Escobedo Avalos**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220.







**ACUERDO N° 303-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, al estudiante Kevin Emmanuel Escobedo Avalos, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

**REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 630-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación de la Resolución de Decanato N° 270-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 01 de setiembre del 2021, que resuelve reincorporar a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Estomatología a la estudiante **Vallejos Saavedra Sonia**, en el Semestre Académico 2021-II; por haber cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido en el Artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Al respecto, con Oficio N° 0583-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 270-2021-UNTRM/FACISA, de fecha 01 de setiembre del 2021, antes acotada.

**ACUERDO N° 304-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), REINCORPORAR a la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Amazonas, en el semestre académico 2021-II, a la estudiante **Sonia Vallejos Saavedra**, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido, de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PROMOTORES PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:**

El Señor Rector, informa que ha recibido la Carta de Presentación, de fecha 31 de agosto del 2021, suscrita por el Sr. Anaximandro Valdez Torres, Presidente de la Asociación de Artesanos de la Región Amazonas, con el cuál, presenta a: **MARDA CRUZ REYNA ORDINOLA**, Licenciada en Educación Secundaria, con Mención en Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, con grado de Magister en Educación, con Mención en Gestión Educativa y Desarrollo Regional, con 32 años de servicios a la Educación y la Nación y a **FIDEL CASTRO TRAUCO**, Licenciado en Educación Secundaria, con Mención en Ciencias Naturales: Física, Química y Biología, con grado de Magister en Educación, con Mención en Gestión Educativa y Desarrollo Regional, con 32 años de servicios a la educación y la Nación; quienes a lo largo de su trayectoria profesional, demuestran un comportamiento ético, solidario y probo, reconocido no solamente al interior de su institución, sino también a nivel de Región, Nacional e Internacional. (...). De igual manera resalta la asertividad de los profesores antes mencionados para resolver problemas pedagógicos de manera original y creativa, participando y haciendo participar activamente a los actores de la comunidad educativa y esto lo demostraron en líneas de la historia plasmadas a los actores de la comunidad educativa y esto lo demostraron en líneas plasmadas en el adjunto, quienes ante las necesidades de recursos educativos y centro universitario por lo que estaban atravesando los estudiantes, acudieron al Presidente de la República el Ingeniero Alberto Fujimori Fujimori, aprovechando su paso por esta ciudad un 20 de junio del 2000, a solicitar su apoyo para atender estas necesidades, siendo la más resaltante el pedido de la creación de la Universidad Nacional en Amazonas; que luego de un diálogo y momentos tensos, de







exaltación de los profesores y estudiantes, el Presidente anunció la creación de la Universidad Nacional en Amazonas. Por las razones antes expuestas solicitamos a la Comisión se sirvan **reconocer** a la Mg. MARDA CRUZ REYNA ORDINOLA y al Mg. FIDEL CASTRO TRAUICO, quienes en mérito de ser ejes promotores para la creación de la nuestra Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", deben hacerse merecedores de dicho reconocimiento.

**Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir el Documento antes citado, al Vicerrectorado Académico y al Vicerrectorado de Investigación, para su análisis y opinión al respecto.**

**INFORME RESPECTO A SEPARACIÓN TEMPORAL DE LA ESTUDIANTE JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 412-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Secretaria General, informa lo siguiente:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, se resuelve separar temporalmente por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber desaprobado la asignatura por tercera vez, en el Semestre Académico 2020-I, en concordancia con el artículo 21° del Reglamento General de Matrícula, concordante con el artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220, encontrándose en la relación la estudiante JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, con código N° 7153827152, que ha desaprobado la asignatura CÁLCULO INTEGRAL, del ciclo III, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, **habiéndose notificado a la estudiante con fecha 24 de agosto del 2021, a horas 11:39.**

Sin embargo el día 03 de setiembre del 2021, se recepciona un correo de la estudiante donde manifiesta lo siguiente: *"Quiero expresarles mi total asombro por el error que están cometiendo ya que mi Resolución ya me fue entregada este año y ya fui separada 1 año de la Universidad por lo que este ciclo pasado de este año ya lleve el curso de cálculo integral por 4ta vez del cual ya salí completamente aprobada, adjunto las pruebas que tengo de lo que estoy hablando, y exijo rápida rectificación, ya que es mi derecho estudiar este ciclo por haber cumplido todas las reglas".* Se procedió a revisar los documentos que la citada estudiante remite, se puede verificar que existe la solicitud de reincorporación de fecha 12 de mayo del 2021, Boucher de pago del Banco de la Nación por Concepto de 120.00 (ciento veinte con 00/100 soles), Boucher de pago por concepto de pago S/ 220.00 (Doscientos veinte con 00/100 soles, Screenshot donde se evidencia que la estudiante aprobó el curso de cálculo integral con la nota 12 y la Resolución de Decanato N° 109-2021-UNTRM/FICIAM, de fecha 26 de abril del 2021, donde resuelve reincorporar a la estudiante JHESSICA JHOANNA CARUAJULCA GONZALES, a partir del semestre académico 2021-I, para continuar con sus estudios de pregrado, según el artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, previo cumplimiento de los requisitos y derechos que la normativa interna exige.

En ese sentido, nos apersonamos a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, donde se evidencia que la estudiante desaprobó por tercera matricula la asignatura CÁLCULO INTEGRAL, del ciclo III en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, en el semestre 2020-I; por lo que, su separación temporal correspondía a un año lectivo, es decir los semestres académicos 2020-II y 2021-I. Sin embargo, de la Resolución de Decanato N° 109-2021-UNTRM/FICIAM, se evidencia que fue reincorporada para que continúe sus estudios, en el semestre académico 2021-I, cuando aún cumplía una suspensión de 6 meses aun y no de año lectivo como lo indica la Ley Universitaria, Estatuto Institucional y Reglamento General de Matrícula de la UNTRM. Asimismo, se verificó que la estudiante continua con sus estudios en el semestre académico 2021-I (cuando aún no le correspondía) matriculada en el curso de CÁLCULO INTEGRAL, del ciclo III, teniendo nota aprobatoria de 12 y actualmente se encuentra matriculada en el semestre 2021-II, en dos cursos **Física II y Materiales de Construcción.**

**Luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita Informe Legal respecto.**







**INFORME RESPECTO A SEPARACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:**

El Señor Rector, comunica que con Oficio N° 413-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Secretaria General, informa lo siguiente:

Que, mediante Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en su **Artículo Cuarto:** Aprobar en vías de regularización el retiro definitivo de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragon**, con código 7670109542, **por un año** de la Universidad al ser desaprobada en el semestre académico 2020-I, por **tercera matricula** la asignatura de **Calculo Diferencial del II ciclo**; **Artículo Quinto:** Aprobar en vías de regularización el retiro definitivo del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma **John Michael Trigoso Dias**, con código 4800823613, **por un año** de la Universidad al haber desaprobado en el semestre académico 2020-I, por **cuarta matricula** la asignatura de **Calculo Diferencial del II ciclo**.

Que, con Oficio N° 172-2021-UNTRM-VRAC/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Vicerrectorado Académico, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, antes citada.

Que, mediante Oficio N° 0493-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 13 de agosto del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, del Decano(e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 18 de agosto del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA, de fecha 12 de agosto del 2021, del Decano(e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, antes citada; sin embargo, al momento de proyectar la resolución se observa lo siguiente:

- Con respecto a la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragon**, de acuerdo a lo verificado en el sistema de la DAYRA se verifica que reprobó el curso de **Calculo Diferencial del II ciclo**, los semestres académicos 2016-I (primera matricula), 2016-2 (segunda matricula), 2017-I (Tercera Matricula) y 2020-I (cuarta matricula), por lo que le correspondería **retiro definitivo** de esta Casa Superior de Estudios de acuerdo a la Ley Universitaria 30220, Estatuto Institucional y Reglamento General de Matricula de la UNTRM, sin embargo de la **Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA**, se evidencia que el retiro sería definitivo por el periodo de **un año**, por haber desaprobado por **tercera matricula** la asignatura de **Calculo Diferencial**, error que se debe de corregir por parte de Decanato.

Asimismo, al verificar los antecedentes para proceder con la Resolución de Separación Definitiva de la UNTRM, se evidencia que no existe Resolución de separación temporal la misma que debió emitirse por el Decano en el año 2017, de acuerdo al Oficio Múltiple 025-2017-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 11 de octubre del 2017, para luego ser ratificada en Consejo Universitario.

Del mismo modo se evidencia que mediante Resolución de Decanato N° 133-2020-UNTRM/FICA, se resuelve reincorporar a la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón**, para que **continúe sus estudios en el semestre académico 2020-I**, la misma que no fue ratificada por Consejo Universitario.

- Con respecto al estudiante **John Michael Trigoso Dias**, de acuerdo al verificado del sistema de DAYRA, se evidencia que el estudiante ingreso a la Universidad en el semestre académico 2013-II, y reprobó la asignatura de **Agrometeorología**, los semestres académicos 2017-II (primera matricula), 2018-I (segunda matricula), 2019-I (Tercera Matricula) y 2020-I (cuarta matricula), por lo que le correspondería **retiro definitivo** de esta Casa Superior de Estudios de acuerdo a la Ley Universitaria







30220, Estatuto Institucional y Reglamento General de Matricula de la UNTRM, sin embargo de la **Resolución de Decanato N° 221-2021-UNTRM/FICA**, se evidencia que el retiro sería definitivo por el periodo **de un año**, por haber desaprobado por cuarta matricula la asignatura de **Calculo Diferencial**, error que se debe de corregir por parte de Decanato.

En ese sentido, mediante OFICIO N° 377-2021-UNTRM-R/SG, de fecha 26 de agosto del 2021, se solicitó al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remita las resoluciones mediante el cual los estudiantes Lyly Vanessa Vilcamango Mondragon y John Michael Trigoso Dias, fueron separados temporalmente por el periodo de un año de acuerdo al Estatuto Institucional, *Reglamento General de Matricula* y la Ley Universitaria; asimismo, el acto resolutorio mediante el cual fueron incorporados a las Escuelas Profesionales al cuál pertenecen, para de esta manera poder matricularse en el curso por cuarta vez. Del mismo modo, se solicitó que se verifique correctamente los cursos que los estudiantes en mención desaprobaron por cuarta matricula y poder proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente de retiro definitivo, de acuerdo a Ley y la normativa interna de la Universidad, **sin embargo, hasta la fecha no se ha tenido respuesta de manera formal.**

**Luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita Informe Legal al respecto.**

#### **INFORME SOBRE ESCRITO S/N, REMITIDO POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FICA:**

Al respeto de lo informado, anteriormente el Señor Rector, informa que sin seguir el conducto regular, dejando de lado al Decano, el Personal Administrativo de la FICA, ha suscrito y dirigido a la Oficina de Secretaria General, el Escrito S/N, donde manifiesta que en atención al OFICIO N° 377-2021-UNTRM-R/SG, en calidad de Secretaria de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, ha cursado documento a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, solicitando información sobre el retiro temporal de los estudiantes **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragon** y **John Michael Trigoso Dias**, no habiéndose emitido el acto resolutorio correspondiente en el Decanato de la FICA de reincorporación de los citados; al respecto, hace conocer que la DAYRA comunicó lo siguiente literalmente: *1. Para el caso de la Estudiante de la E.P. de Ing. Agroindustrial VILCAMANGO MONDRAGÓN LYLly VANESSA, ingresante en el Examen de Admisión del CEPRE 2014-II, se emitió el OFICIO MÚLTIPLE N° 025-2017-UNTRM-VRAC/DGAYRA, recepcionado en la Facultad con fecha 11 de octubre de 2017, Registro N° 1749, en el cual, se solicita la emisión del acto resolutorio suspendiendo por 1 año a los estudiantes que desaprobaron cursos en tercera y retiro definitivo por desaprobación en cuarta matrícula en concordancia con el Art. 21 y 33 literal "b" del Reglamento de Matrícula vigente en ese entonces, aplicable a los estudiantes de la UNTRM, que hayan ingresado a partir del semestre académico 2014-II. 2. Para el caso de la Estudiante del EP de Ing. Agrónoma **Trigoso Dias John Michael**, ingresante en el Examen de Admisión Ordinario 2013-I, NO se consideró para suspensión por 1 año por haber desaprobado curso en tercera matrícula, en concordancia con el Art. 21 y 33 literal "b" del Reglamento de Matrícula vigente en ese entonces, aplicable a los estudiantes de la UNTRM que hayan ingresado a partir del semestre académico 2014-II. Sobre el acápite 1 se ubicó el registro del documento, el mismo que fue proveído al Departamento Académico de la FICA no existiendo el acto resolutorio de separación temporal de la estudiante **Lyly Vanessa Vilcamango Mondragón** correspondiente, destacándole que la Ing. Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi estuvo encargada del Decanato de la FICA, durante los días 5 al 18 de octubre de 2017. Finalmente, dejó a consideración del Vicerrectorado Académico la continuidad del trámite al haberse omitido los respectivos procesos como el disponer de los actos resolutorios de separación temporal y de reincorporación (ratificados), y más por ser la Dirección de Admisión y Registros Académicos Dependencia suya, encargada de organizar y ejecutar el proceso de matrícula, en coordinación con las Facultades y demás Unidades Académicas.*

**Informado al Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, dispuso derivar los documentos antes citados al Vicerrector Académico, para su conocimiento.**







**ENCARGATURA DE LOS DECANATOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS Y FACULTAD DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNTRM:**

El Vicerrector Académico, reitera su pedido realizado mediante Oficio N° 517-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 26 de agosto del 2021, de poner a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias al Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva y el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica al Dr. Italo Maldonado Ramírez, ambos en su condición de docentes nombrados en la Categoría de Principal TC.

**ACUERDO N° 305-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por mayoría 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, porque el concurso de nombramiento en el marco del D.S. N°139-2021, donde resultaron ganadores los decanos de las Facultades: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Dr. Erick Auquiñivín Silva y el Dr. Ítalo Maldonado Ramírez respectivamente, quienes pidieron vacaciones para postular al concurso de nombramiento no fue aprobado por mi persona en el Consejo Universitario de fecha 18 de agosto, por las razones anteriormente expuestas), **ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 32904948.**

**ACUERDO N° 306-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por mayoría 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, porque el concurso de nombramiento en el marco del D.S. N°139-2021, donde resultaron ganadores los decanos de las Facultades: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias; Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Dr. Erick Auquiñivín Silva y el Dr. Ítalo Maldonado Ramírez respectivamente, quienes pidieron vacaciones para postular al concurso de nombramiento no fue aprobado por mi persona en el Consejo Universitario de fecha 18 de agosto, por las razones anteriormente expuestas), **ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Italo Maldonado Ramírez, Docente Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 33591284, por el periodo del 08 de setiembre al 31 de diciembre del 2021.**

**GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:**

**GRADOS ACADÉMICOS DE MAESTRO:**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Keny Vasquez Fernandez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Maestro en Gestión para el Desarrollo Sustentable, al egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:







Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Paul Dante Barboza Corrales

#### GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a la egresada de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Magaly López Chuquizuta

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jorge Luis Rojas Trujillo

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Bernard Hugo Suamuth Dati

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación a los egresados de la Escuela Profesional de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rosalina Nujigkus Ampam
02	Flor De Maria Sanchez Apikay
03	Fany Chumpi Dekentai

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Matemática, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Michael Daecat Puancha







El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Educación al egresado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Intercultural Bilingüe con mención en Lengua y Literatura, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Luis Atamain Wajai Sejeak

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería en Agronegocios al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mayck Rolly Jhon Rafael Becerra

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a los egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Francisca Milagros Arista Torres
02	Maria Febe Raquel Chuquilin Condor
03	Hernan Ruben Noriega Tafur

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Wuilmer Antonio Monteza Melendez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas a los egresados de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Erik Jhon Jauregui Requejo
02	Waldir Fernandez Becerra

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:







Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mariano Alex Montenegro Diaz

#### TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las Bachilleres en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Diana Katerin Alvarado Angeles
02	Maria Consuelo Sanchez Tomanguilla

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero de Sistemas a los Bachilleres en Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Freddy Huaman Cubas
02	Antony Mori Zabarburu

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Abogado(a) a los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jose Daniel Perez Vilchez
02	Yerly Lisvany Diaz Monteza

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Licenciado(a) en Administración de Empresas a los Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Hitaña Meysar Mejía Ruiz
02	Ricardo Flores Huamán
03	Cynthia Yojani Olano Huaman

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración en Turismo a la Bachiller en Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:







Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ilma Erlita Soto Medina

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero(a) Agrónomo(a) a los Bachilleres en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Maria Aquelina Canlla Pilco
02	Einer Calampa Mas

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Civil a la Bachiller en Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	María Jose Mechato Jiménez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Ambiental al Bachiller en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Isben Alexis Vera Cienfuegos

**ACUERDO N° 307-2021-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, aprobó por mayoría 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), 01 abstención (Dra. Flor Teresa García Huamán, por lo expuesto en el Oficio N° 365-2020-UNTRM-VRIN), otorgar los Grados Académicos de Maestro, Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once con quince minutos de la mañana del mismo día, el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Dra. FLOR TERESA GARCÍA HUAMÁN  
Viceirectora de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.  
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR